







# Reunión Regional Preparatoria para el Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia (2019) y Presentación del Mecanismo de Evaluación y Seguimiento "Hacia Cero Apatridia"

Santiago, República de Chile 13 - 14 de junio de 2018

Los días 13 y 14 de junio, bajo el auspicio de la República de Chile, ACNUR organizó una reunión regional con los siguientes objetivos (1) preparar el Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia (2019) y (2) presentar el Mecanismo de Evaluación y Seguimiento "Hacia Cero Apatridia".

Asistieron al evento **65 participantes**, entre ellos **funcionarios gubernamentales** de 22 países de las Américas, personal del ACNUR, organizaciones de la sociedad civil y una persona apátrida. Entre los países participantes se encontraban: **Antigua y Barbuda**, **Argentina**, **Bahamas**, **Belice**, **Brasil**, **Canadá**, **Chile**, **Colombia**, **Costa Rica**, **Cuba**, **Ecuador**, **El Salvador**, **Guatemala**, **Guyana**, **Haití**, **Honduras**, **México**, **Nicaragua**, **Panamá**, **San Vicente y las Granadinas**, **Uruguay y Venezuela**.

Los **objetivos específicos** de la reunión fueron:

- (1) Presentar los principales logros relacionados con la aplicación del programa "Erradicación de la Apatridia" (2014-2017);
- (2) Identificar los logros y compromisos que los Estados podrían presentar en el Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia (2019);
- (3) Explicar el contenido del mecanismo de evaluación "Hacia Cero Apatridia" (metodología, indicadores, etc.) e invitar a los países a formar parte de él;
- (4) Identificar los desafíos, prioridades y áreas en las que se requiere un mayor apoyo del ACNUR para erradicar la apatridia en las Américas.

La reunión se llevó a cabo en español con traducción simultánea al inglés, y se transmitió en línea en ambos idiomas.

#### I. Contenido.

El primer día de la reunión se centró en el Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia (2019). ACNUR inició el evento presentando algunos de los principales logros relacionados con la aplicación del **Plan de Acción Mundial para acabar con la apatridia 2014-2024** y el









**Plan de Acción de Brasil**. Los Estados compartieron sus avances, experiencias y buenas prácticas a nivel nacional.

Posteriormente, ACNUR explicó los principales objetivos del Segmento de Alto Nivel 2019, como una oportunidad para presentar ante la comunidad internacional los resultados alcanzados hasta la fecha (2014-2017), así como los compromisos voluntarios que se cumplirán durante los años restantes de la campaña. ACNUR también instó a los Estados a alcanzar nuevos resultados (2018-2019). Con este fin, los Estados participaron en un ejercicio en el que examinaron las recomendaciones aceptadas y los compromisos ya asumidos en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) y los formulados durante la Reunión Ministerial de 2011 (pendiente de aplicación).

A lo largo de la reunión, algunos países **destacaron** la idea de asegurar que las **Américas** se conviertan en la primera región del mundo en erradicar la apatridia.

El jueves 14 de junio, ACNUR presentó el **Mecanismo de Evaluación y Seguimiento** "Hacia Cero Apatridia". ACNUR explicó los antecedentes, el contenido y los objetivos del mecanismo. La Oficina explicó que el mecanismo facilita la programación, el diseño de proyectos de alto impacto y bajo costo a nivel nacional, así como la ejecución de planes y estrategias de operaciones nacionales. ACNUR explicó en detalle el contenido de los indicadores de impacto propuestos para llevar a cabo la evaluación.

Los Estados participaron en un ejercicio en el que identificaron las necesidades y vacíos existentes en la implementación de las acciones del programa para "acabar con la apatridia", y posibles proyectos que podrían llevarse a cabo con el apoyo técnico y financiero del ACNUR.

Como parte de la agenda, **Ecuador** presentó los componentes de apatridia de la nueva Ley de Movilidad Humana. **Costa Rica** presentó el proyecto "Chiriticos" y también compartió su experiencia en la facilitación de la naturalización de las personas apátridas. El jefe de la Oficina del ACNUR en Chile hizo una breve presentación sobre la experiencia del proyecto "Chile reconoce". Finalmente, la **Red de las Américas sobre Nacionalidad y Apatridia** (Red ANA) compartió con los Estados una presentación sobre su trabajo.

Presentaciones y debates disponibles en:

https://www.youtube.com/watch?v=D0BuL1mAs8s&t=3446s









#### II. Observaciones de los Estados

- (i) Reunión Regional Preparatoria para el Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia (2019)
- Experiencias y buenas prácticas

**Costa Rica** destacó su buena práctica de otorgar un documento de identidad provisional a las personas solicitantes, que les garantiza residencia temporal, permiso de trabajo y acceso a los servicios estatales de salud y educación. También destacó la coordinación existente entre el procedimiento de determinación de la apatridia y otros procedimientos administrativos, como la inscripción tardía de los nacimientos o el procedimiento de determinación de la condición de refugiado.

**Cuba** comentó la reciente aprobación de un decreto-ley que eliminó el requisito del "avecindamiento" para los hijos de cubanos nacidos en el extranjero que quisieran adquirir la nacionalidad cubana. Después de esta reforma, los niños pueden ser registrados como nacionales en los consulados sin costo alguno.

Chile manifestó que el progreso en la agenda de la apatridia fue una decisión del Estado y no sólo de un gobierno en particular. El representante destacó que la voluntad política en que se basaron las medidas para hacer frente a la apatridia fue fundamental para lograr progresos. Chile propuso el objetivo de que Sudamérica se convierta en la primera región del mundo libre de apatridia.

Colombia compartió una serie de prácticas administrativas que previenen y resuelven la apatridia: (i) Que el Estado facilite la naturalización de una persona migrante apátrida al eximirla de realizar una prueba de conocimientos; (ii) en algunos casos excepcionales en que sus nacionales renuncian a la nacionalidad para adquirir otra y se convierten en apátridas, el Estado elimina el plazo de dos años establecido por su normativa interna para aplicar a la recuperación de la nacionalidad colombiana y (iii) se amplía una circular emitida por la oficina del Registro Nacional a través de la cual se amplían las categorías migratorias para demostrar el requisito del "domicilio", a fin de que los hijos de padres extranjeros puedan adquirir la nacionalidad colombiana. En diciembre de 2017, el Registro Nacional, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, reguló una salvaguardia por la cual los niños nacidos en territorio colombiano cuyos padres no lograron demostrar el requisito del "domicilio" y que no pueden adquirir la nacionalidad de sus padres, sean ahora inscritos como nacionales.









**Argentina** compartió el objetivo propuesto de que Sudamérica se convirtiera en la primera región de las Américas en erradicar la apatridia.

**Uruguay** destacó que su proyecto de ley contempla la igualdad de trato entre las personas apátridas y las nacionales, así como la concesión a las personas solicitantes un documento provisional de identidad con el que pueden acceder a derechos básicos como educación, salud y trabajo. Además, este proyecto de ley contiene los principios de no sanción por entrada irregular, unidad familiar, no devolución y no expulsión.

• Posibles compromisos y resultados futuros que pueden presentarse durante el Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia de 2019.

#### Logros (2014-2017) y posibles resultados (2018-2019)

Acción 3: Eliminar la discriminación de género de las leyes de nacionalidad.

**Las Bahamas:** adoptar un proyecto de ley que aborde la discriminación de género de la ley de nacionalidad.

Acción 4: Prevenir la denegación, pérdida o privación de la nacionalidad por motivos discriminatorios.

**El Salvador:** adoptar una nueva ley de migración que contenga algunas salvaguardias para prevenir la apatridia.

Acción 6: Conceder el estatuto de protección a los migrantes apátridas y facilitar su naturalización.

**Argentina:** adoptar un proyecto de ley que regule el procedimiento de determinación de la apatridia y facilite la naturalización de las personas apátridas.

Haití: adoptar una nueva Ley de Nacionalidad.

**Honduras:** adoptar una nueva ley de migración, en la que se amplía el actual reglamento sobre el capítulo existente relativo a la apatridia.

**Panamá:** promulgar un decreto ejecutivo que regule el procedimiento de determinación de la apatridia.

**Uruguay:** adoptar un proyecto de ley que regule el procedimiento de la determinación de la apatridia y facilite la naturalización de las personas apátridas.

Acción 7: Garantizar el registro de los nacimientos para la prevención de la apatridia.









**Guyana:** llevar a cabo campañas de sensibilización sobre el registro de nacimientos y la prevención de la apatridia, principalmente en las zonas fronterizas.

**Haití:** realizar campaña promovida por la Presidencia de la República sobre las inscripciones de nacimientos en los centros hospitalarios.

**Honduras:** realizar campañas de sensibilización y encuestas de censo de las personas que aún no estaban inscritas al nacer, con especial énfasis en los niños inscritos en los sistemas educativos. Programas de registro de nacimientos tardíos de niños que viven en la zona fronteriza con El Salvador.

**Panamá:** implementar iniciativas binacionales para confirmar la nacionalidad mediante el registro tardío de nacimientos en las zonas fronterizas.

**Uruguay:** lograr el registro universal de nacimientos.

#### Acción 8: Expedir documentación de nacionalidad a aquellos con derecho a ella.

**Costa Rica:** implementar junto con Nicaragua un proyecto binacional con el objetivo de confirmar la nacionalidad de las personas nicaragüenses que residen en Costa Rica, principalmente aquellas que residen en zonas fronterizas.

**Haití:** decreto ejecutivo emitido en 2014 que permite la inscripción tardía de los nacimientos hasta el año 2019.

**Honduras:** expedición de documentos que demuestren la nacionalidad de las personas que viven en la zona fronteriza con El Salvador.

**Panamá:** otorgar gratuitamente los documentos que acrediten la nacionalidad a las personas con derecho a ella.

**Uruguay:** adoptar una ley de nacionalidad que otorgue a los nietos de nacionales uruguayos la nacionalidad uruguaya y expedir los documentos que la demuestren.

#### Acción 9: Adherirse a las convenciones de las Naciones Unidas sobre la apatridia.

El Salvador: adherirse a la Convención de 1961.

**Haití:** adhesión a ambas convenciones sobre apatridia (septiembre de 2018).

#### Acción 10: Mejorar la calidad y la cantidad de los datos sobre las poblaciones apátridas.

**Costa Rica:** mejorar la calidad de los datos sobre las personas identificadas como apátridas antes del procedimiento de determinación de la apatridia que entró en vigor en 2016.

#### **Compromisos**

Acción 6: Conceder el estatuto de protección a las personas migrantes apátridas y facilitar su naturalización.









**Honduras:** establecer un procedimiento legal que facilite la naturalización de las personas apátridas.

**Nicaragua:** adoptar un procedimiento formal y una legislación que facilite la naturalización de las personas apátridas.

**Panamá**: modificar la ley de migración para facilitar la naturalización de las personas apátridas.

**Venezuela:** modificar la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas, Asilados o Asiladas para que contemple aspectos de protección contra la apatridia.

#### Acción 7: Garantizar el registro de los nacimientos para prevenir la apatridia.

**Argentina:** mejorar el sistema de registro de nacimientos.

**Las Bahamas:** habilitar oficinas de registro de nacimientos en hospitales y clínicas, así como en zonas remotas del país.

El Salvador: desarrollar campañas de sensibilización sobre el registro de nacimientos.

**Panamá:** desarrollar acuerdos binacionales e implementar campañas de concientización en zonas rurales y fronterizas.

#### Acción 8: Expedir documentación de nacionalidad a aquellos con derecho a ella.

**Las Bahamas:** otorgar documentación apropiada a las personas nacidas en el territorio nacional y que tengan derecho a adquirir la nacionalidad bahameña.

**Nicaragua:** conceder documentación apropiada a los niños y las niñas que no la tengan.

#### Acción 9: Adherirse a las convenciones de las Naciones Unidas sobre la apatridia.

**Antigua y Barbuda:** adherirse a la Convención de 1961.

**Las Bahamas:** adherirse a ambas convenciones sobre apatridia.

Venezuela: adherirse a la Convención de 1961.

#### Acción 10: Mejorar la calidad y la cantidad de los datos sobre las poblaciones apátridas.

**Argentina:** mejorar la calidad de los datos de las poblaciones apátridas o en riesgo de apatridia que residen en las zonas fronterizas.

**Las Bahamas:** mejorar la calidad de los datos sobre las personas apátridas o las poblaciones en riesgo de apatridia que residen en el territorio nacional.

**Brasil:** pulir los datos existentes en las bases de datos de la Policía Federal para analizar cuántas personas apátridas podrían estar viviendo en el territorio nacional.

**Panamá**: mejorar la calidad de los datos de las poblaciones apátridas o en riesgo de apatridia que residen en el país.

**Venezuela:** mejorar la calidad de los datos de las poblaciones apátridas o en riesgo de apatridia que residen en el país.









## (ii) Reunión regional para la presentación del Mecanismo de Evaluación y Seguimiento "Hacia Cero Apatridia".

Algunos Estados manifestaron que podrían necesitar **apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para llevar a cabo las siguientes iniciativas**.

**Argentina**: (i) promover la adopción de un proyecto de ley para la protección de las personas apátridas; (ii) llevar a cabo las acciones necesarias para abordar la situación de las posibles personas apátridas o de las personas en riesgo de apatridia en las zonas fronterizas.

**Las Bahamas**: (i) capacitar y sensibilizar a los parlamentarios sobre las lagunas existentes en las leyes de nacionalidad; y (ii) abordar los vacíos existentes en el registro de nacimientos.

**Brasil**: (i) verificar los casos de personas que fueron identificadas como apátridas antes de que se estableciera un procedimiento de determinación de la condición de apátrida, y (ii) capacitar a los funcionarios públicos sobre el nuevo procedimiento.

**Chile**: (i) promover un proyecto de ley para establecer un procedimiento de determinación de la apatridia; (ii) consolidar el proyecto "Chile reconoce"; (iii) promover la promulgación de una ley que interprete el concepto de "extranjero transeúntes"; (iv) establecer un foro interinstitucional que reúna a los ministerios competentes (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia) para promover estas iniciativas y la agenda de la apatridia; y (iv) crear conciencia entre la población.

**Colombia**: (i) promover el trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la oficina del Registro Nacional para atender la situación de un grupo de personas en riesgo de apatridia que residen en Panamá en la zona fronteriza; (ii) mapear la situación de las personas cuyo nacimiento fue inscrito con la observación "no válido para probar nacionalidad" para determinar la aplicabilidad de la Circular 168-17; y (iii) capacitar a funcionarios de la Oficina Nacional del Registro Civil.

**Costa Rica:** (i) fortalecer el "Proyecto Chiriticos"; (ii) mejorar la capacidad institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores para llevar a cabo el procedimiento de determinación de la apatridia; (iii) crear campañas de sensibilización sobre la apatridia dirigidas a funcionarios gubernamentales; (iv) atender los casos de nicaragüenses que carecen de registro de nacimiento y residen irregularmente en el territorio nacional.









**El Salvador:** (i) llevar a cabo un estudio para identificar los posibles obstáculos existentes en los procedimientos administrativos que otorgan la nacionalidad.

**Guatemala:** (i) adoptar un reglamento para proteger a las personas apátridas; (ii) mapear a las poblaciones que pueden carecer de registro de nacimiento, principalmente en las zonas fronterizas con Belice; (iii) desarrollar programas para identificar a los niños en riesgo de apatridia a través de centros de salud y escuelas; (iv) celebrar reuniones con los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países amigos, que pueden compartir sus buenas prácticas y experiencias en el tratamiento de la apatridia; y (v) capacitar a funcionarios públicos.

**Haití:** el Estado manifestó que necesitaría el apoyo del ACNUR para: (i) fortalecer los programas de registro de nacimientos existentes, así como la capacidad institucional de la oficina del Registro Civil, y para (ii) capacitar a los funcionarios gubernamentales que trabajan en la oficina del Registro Civil.

**Honduras**: (i) elaborar un protocolo para la concesión de documentos de viaje a las personas apátridas;

**Panamá:** (i) adoptar un decreto ejecutivo que regule el procedimiento de determinación de la apatridia; (ii) realizar campañas de prevención, principalmente en zonas fronterizas y rurales; (iii) capacitar de funcionarios gubernamentales -mediante la firma de un acuerdo de cooperación entre ACNUR y el Ministerio de Relaciones Exteriores; (iv) expedir documentos de viaje para personas apátridas.

**Venezuela:** (i) capacitar a los funcionarios del gobierno sobre la apatridia.









### III. Fotos

























